



Atardeceres antárticos. Foto: Gabriela Roldán

EXPLORANDO LA ANTÁRTIDA: ¿CÓMO SE GOBIERNA UN CONTINENTE DEDICADO A LA PAZ Y LA CIENCIA?

La Antártida es hoy internacionalmente reconocida como una zona de paz y ciencia, pero no siempre fue así. El 1 de diciembre de 1959, representantes de doce países firmaron el Tratado Antártico en la ciudad de Washington (Estados Unidos) para que la Antártida sea utilizada exclusivamente para fines pacíficos.

Estos países, que habían participado del Año Geofísico Internacional de 1957-1958, eran: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, la Unión del África del Sur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Figura 1). De todos

ellos, hay siete países con reclamos territoriales: Argentina, Australia, Chile, Francia, el Reino Unido, Nueva Zelanda y Noruega.

El Tratado Antártico refleja cuáles son las reglas de juego vigentes en la Antártida. Veamos algunos ejemplos de esto: su firma no supone la renuncia a reclamos territoriales

que algunos Estados tenían al momento de la firma de dicho Tratado y al mismo tiempo impide que cualquier actividad realizada en la Antártida pueda ser utilizada como fundamento para sostener un nuevo reclamo territorial. También permite que haya personal o equipos militares para ocuparse de cuestiones logísticas, pero prohíbe que se instalen bases militares y que se realicen ensayos nucleares en la Antártida. No hay que olvidar que la cooperación científica es uno de sus componentes centrales.

Todas las disposiciones que forman parte del Tratado Antártico aplican al área ubicada al sur de los 60° de latitud sur, incluyendo a todas las barreras de hielo. Al ser un acuerdo internacional, debe ser ratificado por ley nacional en cada país para que tenga validez legal. El status de Parte Consultiva lo alcanzan aquellos países que firmaron el Tratado Antártico, quienes tienen leyes nacionales de adopción del Tratado Antártico y demuestran interés en la Antártida a través del envío de una expedición científica o bien, mediante el funcionamiento de un Programa Nacional Antártico con instalaciones de bases y equipamiento. Aquellos países que firman el Tratado pero no poseen un programa científico consolidado, acceden al status de Partes no Consultivas.

“Albert Lluberas fue nombrado como Secretario Ejecutivo del Tratado Antártico en la Reunión Consultiva del año 2017, quien es el primer latinoamericano en ejercer dicho rol.”

Con el paso del tiempo, nuevos instrumentos legales fueron creados para contribuir a la conservación y la gestión de los recursos naturales en la región antártica: en 1972, la Convención sobre la Conservación de las Focas Antárticas; en 1980, la Convención sobre la Conservación de los Recursos

Vivos Marinos Antárticos; y en 1991, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La denominación de “Sistema del Tratado Antártico” incluye el texto del Tratado Antártico de 1959, los instrumentos internacionales asociados al Tratado (que acabamos de mencionar)



Figura 1. Conferencia diplomática del Tratado Antártico 1959. Fuente: Banco de Imágenes del Sistema del Tratado Antártico.

y también contempla a las instituciones y medidas surgidas de dichos instrumentos.

Todos los años se realizan las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, con sedes rotativas en distintas partes del mundo, donde se debate y toman decisiones sobre diferentes asuntos vinculados a la Antártida. A estas reuniones asisten: las Partes Consultivas (Tabla 1), Partes no Consultivas (Tabla 2), observadores como la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), el Consejo de Administradores de

los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), el Comité Científico de Investigación Antártica; y también, expertos invitados como la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IA-ATO) y la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC). En la actualidad, hay 29 Partes Consultivas y 24 Partes no

Consultivas. Una mención especial sobre su funcionamiento: todos pueden contribuir a las deliberaciones, pero las decisiones son tomadas por las Partes Consultivas.

Desde la firma del Tratado Antártico se realizaron cuarenta Reuniones Consultivas. La primera fue en 1961, organizada en Canberra (Australia).

“La Antártida es hoy internacionalmente reconocida como una zona de paz y ciencia, pero no siempre fue así.”



Foto: Gabriela Roldán

Península Antártica.

Hasta el año 1994 se venían realizando cada dos años. Posteriormente, esto cambió cuando comenzaron a organizarse anualmente. La última de ellas fue en la ciudad de Beijing (China), del 22 de mayo al 1 de junio del 2017 (Figura 2). Para definir dónde debería ser la próxima reunión, se toma como criterio la secuencia del orden alfabético del país en inglés.

Una de las cuestiones a destacar de la Reunión Consultiva del año 2017 es el nombramiento de Albert Lluberas como Secretario Ejecutivo del Tratado Antártico, quien es el primer latinoamericano en ejercer dicho rol. Lluberas fue el Secretario General del Instituto Antártico Uruguayo y participó en distintos foros antárticos representando a su país.

En el 2004, la Secretaría del Tratado Antártico pasó a tener una sede permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las funciones de esta Secretaría son importantes porque sirven para sostener el funcionamiento general del Sistema del Tratado Antártico. Se encarga, entre varias cosas, de apoyar la preparación y organización de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y del Comité de Protección Ambiental. Asimismo, facilita el intercambio de información entre los miembros del Tratado Antártico; gestiona los documentos generados en las reuniones y los publica en el

“En la actualidad, hay 29 Partes Consultivas y 24 Partes no Consultivas.

sitio web de la Secretaría, disponible en los cuatro idiomas oficiales del Sistema del Tratado Antártico: español, inglés, francés y ruso. Su diseño está pensado para que el público en general pueda acceder, en forma ágil, a la información generada en el contexto de las reuniones; también es de utilidad para las Partes del Sistema del

Tratado Antártico. La página web de la Secretaría del Tratado Antártico, si bien tiene mucha información a la que puede acceder el público en general; en ciertos casos, el acceso está limitado a las Partes, apuntando a facilitar la comunicación entre ellas.

Durante los últimos años, nuevos desafíos se fueron

ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRALIA, BÉLGICA, BRASIL, BULGARIA, CHILE, CHINA, COREA DEL SUR, ECUADOR, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FEDERACIÓN DE RUSIA, FINLANDIA, FRANCIA, INDIA, ITALIA, JAPÓN, NORUEGA, NUEVA ZELANDA, PAÍSES BAJOS, PERÚ, POLONIA, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, SUDÁFRICA, SUECIA, UCRANIA Y URUGUAY.

*Tabla 1. Partes Consultivas.
Fuente: Secretaría del Tratado Antártico*

AUSTRIA, BELARÚS, CANADÁ, COLOMBIA, COREA DEL NORTE, CUBA, DINAMARCA, ESTONIA, GRECIA, GUATEMALA, HUNGRÍA, ISLANDIA, KAZAJSTÁN, MALASIA, MÓNACO, MONGOLIA, PAKISTÁN, PAPÚA NUEVA GUINEA, PORTUGAL, REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA, RUMANIA, SUIZA, TURQUÍA, VENEZUELA.

*Tabla 2. Partes no Consultivas.
Fuente: Secretaría del Tratado Antártico*

“En el 2004, la Secretaría del Tratado Antártico pasó a tener una sede permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AUTORES

Cristian Lorenzo,
CADIC-CONICET,
ICPA-UNTDF



clorenzo.ar@gmail.com

Gabriela Roldán,
Gateway Antarctica
Universidad de Canterbury
(Nueva Zelanda).



Fernando Estenssoro
Saavedra,
Instituto de Estudios
Avanzados-Universidad de
Santiago de Chile.



Hanne Nielsen,
Instituto de Estudios
Antárticos y Marinos-
Universidad de Tasmania
(Australia)



LECTURAS SUGERIDAS

Arrebola S y S Jacobs (2015) *Antártida: descubriendo el último continente*. Ed. Südpol, Buenos Aires. 199 p.

Sánchez RA (2007) *Antártida: introducción a un continente remoto*. Ed. Albatros, Buenos Aires. 245 p.

los efectos del calentamiento global, la biopiratería y la pesca ilegal, entre otros temas.

El funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico ha demostrado desde su concepción que es posible encontrar soluciones pacíficas obteniendo el acuerdo de todos los países miembros, a pesar de existir intereses geopolíticos en una región con importantes y abundantes recursos naturales. Por todo esto, es muy importante sostener en el tiempo el espíritu de paz y colaboración que guía a todos los Estados en el marco del Sistema del Tratado Antártico. ○

* Para más información sobre la Secretaría del Tratado Antártico: http://www.ats.aq/index_s.htm



Figura 2. Jefes de Delegación de la 40 Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Fuente: Banco de Imágenes del Sistema del Tratado Antártico.